

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

ESTRUCTURA ORGANICA

Entidad pública del nivel territorial del orden central, siendo creado mediante la Ley 17 del 11 de abril de 1.905, nombrándose en la misma como primer Gobernador al General Diego A. De Castro. Administrativamente está conformada por 16 secretarías, una gerencia, una oficina, seis institutos descentralizados.

REGIMEN JURIDICO

Según el artículo 298 de la Constitución Política de 1991, el Departamento del Atlántico, ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las Leyes y además goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.

POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

APLICACION DEL MARCO CONCEPTUAL DEL P.G.C.P.

Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables de la Gobernación del Atlántico y sus entidades agregadas. Aplican en su totalidad el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y los Procedimientos contables del Régimen de Contabilidad Pública, documentos incorporados en las Resoluciones N° 354, 355 y 356 de 2007 siendo adoptados para el caso de la Gobernación del Atlántico las Resolución Interna 00044 del 24 de noviembre de 2008 del Despacho del Gobernador del Atlántico.

APLICACION DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS

Para el registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, la Gobernación del Atlántico y las entidades agregadas, están aplicando el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, ámbito gobernaciones, a nivel de documento fuente, expedido por la resolución 356 de 2007 y adoptado a nivel interno en la Gobernación del Atlántico mediante la Resolución N° 00043 del 24 de noviembre de 2008.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernaciondelatlantico



gobatlantico



APLICACION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Las normas y procedimientos establecidos por la CGN están siendo aplicados por la Gobernación del Atlántico y sus entidades agregadas con base en el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública los cuales fueron adoptados mediante la Resolución N° 355 y 356 de 2007 y a nivel interno en la Gobernación del Atlántico, con la Resolución 00044 del 24 de noviembre de 2008.

REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTES

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN en el Marco conceptual del PGCP en materia de registro oficial de los libros y de la elaboración y preparación de los comprobantes contables y de los documentos soporte. Los libros de contabilidad, los comprobantes contables y los documentos soporte se encuentran debidamente registrados mediante un acta de apertura debidamente centralizado en la Gobernación del Atlántico y en cada una de las entidades agregadas incluyendo los diferentes fondos establecidos que se manejan a nivel de centros de costos en los auxiliares. El Subsecretario de Contabilidad se encuentra designado para la custodia, conservación y tenencia de los documentos contables mediante la Resolución 000424 de mayo 31 de 1996 lo cual fue ratificado mediante la resolución No. 00054 de diciembre 19 de 2008 por medio de la cual se reglamentan las Políticas sobre soportes, comprobantes y libros de contabilidad de la Gobernación del Atlántico, y se dictan otras disposiciones para su manejo. A partir de febrero de 2013 se ha implementado el registro de las operaciones por los distintos fondos que operan en el Departamento mediante entidades y contabilidad independiente.

INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN Y/O DE LA CONSOLIDACION DE LA INFORMACION CONTABLE

Para el año 2017 la Gobernación del Atlántico agregó la información contable del Fondo Educativo Regional del Atlántico FER, Contraloría Departamental del Atlántico y Asamblea Departamental del Atlántico a la suya propia, la cual es de estricta responsabilidad de estas entidades, por su parte, el Fondo Educativo Regional del Atlántico FER agrega la de los colegios departamentales adscritos a la Secretaría de Educación.

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN PROCESO CONTABLE

MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES

El gran volumen de operaciones se ve afectada por situaciones particulares, como la diversidad de aplicaciones utilizadas por la Gobernación del Atlántico y las entidades agregadas que impiden la uniformidad de la automatización de los registros contables. El Departamento del Atlántico no cuenta

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



con un archivo central y por el alto movimiento de la información contable y el poco espacio en archivo se dificulta la conservación y consulta de estos documentos. En lo que respecta a las Operaciones Recíprocas, se han presentado bastantes limitaciones en el proceso de cruce y conciliación de saldos, por cuanto, la Gobernación del Atlántico no cuenta con el personal necesario por lo cual se ha efectuado la correspondiente contratación por contratos de prestación de servicios pero no existe una estructura en el modelo de estas operaciones que permita realizar la labor de conciliación de saldos con todas las entidades públicas.

ESTRUCTURA DEL AREA FINANCIERA

El sistema de información en la herramienta ORACLE implementado en la vigencia 2007 con integración entre los módulos de almacén y tesorería, se espera adecuar nómina a este proceso lo mismo que las demás interfaces, y durante los años 2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017 se le efectuaron algunos mantenimientos a las aplicaciones. Durante la vigencia 2018 se espera implementar un nuevo software contable en la entidad.

Existen una gran cantidad de cuentas bancarias en entidades financieras lo cual dificulta el proceso de elaboración de las conciliaciones bancarias y la revisión de las partidas que resultan del análisis y por el alto volumen de las cuentas, algunas de ellas no se encuentran conciliadas por el gran movimiento de esas cuentas y por efectos de la modalidad de pagos por ACH establecido en el Departamento.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE METODOS Y PROCEDIMIENTOS

Para la vigencia año 2017 no se realizó cambios en la aplicación de métodos y procedimientos contables.

AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Gobernación del Atlántico y sus entidades agregadas, durante el año de 2017, utilizó las cuentas 4815 y 5815 de AJUSTES DE AÑOS ANTERIORES para los registros contables de ingresos y gastos de ejercicios anteriores que fueron reconocidos en dicha vigencia.

POR ADQUISICIÓN O VENTA DE BIENES

La Información contable del año 2017 no tuvo cambios significativos por efectos de adquisición o ventas de bienes.

POR PROCESOS DE LIQUIDACION, FUSION Y ESCISION

La Gobernación del Atlántico durante el año 2017, no presentó efectos y cambios significativos en la información contable por procesos de liquidación, fusión y escisión.

